



## ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL “REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU”, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021.

<p>ASISTENTES</p> <p>Presidente: Excmo. Sr. D Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes</p> <p>VOCALES:</p> <p>Ilmo. Sr. D Juan Antonio Lorca Sánchez, Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.</p> <p>Ilmo. Sr. D Francisco Javier Sánchez López, Director General de Deportes de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.</p> <p>Ilma. Sra. Doña María Dolores Sánchez Alarcón, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Digital.</p> <p>SECRETARÍA:</p> <p>D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes</p>	<p>Siendo las 13,30 horas del día 11 de junio de 2021 y estando presentes todos los miembros del Consejo de Administración que al margen se relacionan, deciden por unanimidad celebrar la sesión en el Palacio de San Esteban (Murcia), sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos de la sociedad.</p> <p>El orden del día es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución del Consejo de Administración.</li> <li>- Ratificación de la conformidad a la propuesta de modificaciones retributivas del personal laboral empleado de la sociedad como consecuencia del proceso de homologación retributiva establecido en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</li> </ul>
---	--

### 1.- Constitución del Consejo de Administración.

Celebrada sesión constitutiva de la Junta General de Accionista de la sociedad el día 7 de junio de 2021 y habiéndose adoptado en el punto tercero del orden del día el acuerdo de nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración como consecuencia de la reciente reorganización administrativa del gobierno regional.

Queda por tanto constituido el citado órgano con los siguientes componentes:

Presidente: Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

Vocales:

Juan Antonio Lorca Sánchez, Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Francisco Javier Sánchez López, Director General de Deportes de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

María Dolores Sánchez Alarcón, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Digital.

Secretario: Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes.





## 2.- Ratificación de la conformidad a la propuesta de modificaciones retributivas del personal laboral empleado de la sociedad como consecuencia del proceso de homologación retributiva establecido en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Toma la palabra el Secretario General para explicar los trámites que se han seguido en este proceso de homologación retributiva:

Con fecha 8 de febrero de 2021, reunido el Consejo de Administración de la sociedad, se adoptó por unanimidad dar la conformidad a la clasificación emitida desde la Dirección General de Función Pública sobre la modificación de las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la sociedad a tenor del proceso de homologación previsto en el apartado j.1) de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (LPGCARM)

La propuesta de conformidad dada por el Consejo de Administración en la sesión del día 8 de febrero de 2021 incluía la solicitud de emisión de los preceptivos informes por parte del servicio jurídico de la Consejería de adscripción así como de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y la de presupuestos, todo ello a tenor de lo establecido en la propia Disposición Adicional Decimoséptima de la LPGCARM para el ejercicio 2020 y de los artículos 25, apartados 1 y 3, y 22 apartado 6 de esta misma ley.

Con fecha 10 de febrero de 2021 se emitió el informe jurídico de la Consejería de adscripción que venía a cumplir con el trámite preceptivo previsto en el apartado 3 del artículo 25 de la LPGCARM.

Con fecha 19 de mayo de 2021 la Dirección General de Función Pública remite comunicación interior (nº 155751/2021) a la Secretaria General de Presidencia, Turismo y Deportes adjuntando los informes preceptivos del servicio de provisión de puestos de trabajo y retribuciones y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En la comunicación interior se indica que *“Resulta procedente que, antes de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, se ratifique por el Consejo de Administración de la referida sociedad la aprobación de las modificaciones retributivas de su personal que se recogen en el apartado cuarto del informe de esta Dirección General....”*

Debe destacarse que el informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 18 de mayo de 2021 detalla el coste para cada una de las entidades incluidas en el proceso de homologación siendo, para el caso de Región de Murcia Deportes SAU, el siguiente:

ENTIDAD	COSTE GLOBAL TOTAL	2021
Región de Murcia Deportes	51.860,78	51.860,78

16/06/2021 08:22:28

15/06/2021 11:43:59 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

14/06/2021 13:28:57 ORTUNO SOTO, MARCOS

17/06/2021 09:17:57 SANCHEZ ALARCÓN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e899e66d-4f52-bf32-f636-0050569b34e7





Considerando el incremento general de retribuciones del 0.9% recogido en el proyecto de Ley de Presupuestos General del Estado para el año 2021, el coste global del proceso de homologación en cómputo anual, y su repercusión presupuestaria sería la reflejada en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	COSTE GLOBAL TOTAL	2021
Región de Murcia Deportes	52.327,53	52.327,53

Continúa el informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos indicando en sus apartados tercero y cuarto lo siguiente:

**Tercero.-** “En la partida 110400.121B.14100 “Otro Personal” del Proyecto de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021, existe un inicial de 18.000.000 euros. Según la información obrante en esta Dirección General, se han tramitado modificaciones de crédito para financiar durante la prórroga presupuestaria modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Regional por importe de 181.658,35 euros, modificaciones de crédito que deberán replicarse una vez aprobado el Proyecto de Ley Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021, dado que las citadas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo no cuentan con consignación presupuestaria en el nuevo presupuesto.

En consecuencia, el importe disponible en la citada partida sería de 17.818.341,65 euros, existiendo dotación suficiente para financiar el coste previsto para el ejercicio 2021 de la homologación, cifrado en 447.476,03 euros (el importe total para 2021, deduciendo el correspondiente a RTRM)”.

**Cuarto.-** Para poder afirmar que el coste del proceso de homologación en cómputo anual se entendería financiado en el presupuesto 2021 una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para dicho ejercicio en los mismos términos que se recogen en el Proyecto de Ley, se deberían aprobar por el Consejo de Gobierno las modificaciones de crédito con origen en la partida 110400.121B.14100 y destino en las partidas que recogen las correspondientes aportaciones corrientes a las entidades del sector público regional implicadas, por un importe total de 447.476,03 euros; así como el incremento de las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las distintas entidades, en virtud del artículo 22.6 de la citada Ley de Presupuestos”.

Por lo que respecta al informe del Servicio de provisión de puestos de trabajo y retribuciones, de fecha 17 de febrero de 2021, se expone el articulado de aplicación al proceso de homologación retributiva teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j.2) de la Disposición Adicional Decimoséptima de la LPGCARM para el ejercicio 2020 y, una vez establecida la homologación de la clasificación profesional, se procederá a la homologación de los puestos de trabajo cuyas retribuciones sean inferiores a las establecidas en la Administración Regional para los puestos base de cada Subgrupo de clasificación profesional del personal funcionario de carrera.

En el apartado cuarto del informe se establece el coste de las modificaciones retributivas del personal teniendo en cuenta lo establecido en la citada Disposición Adicional:

16.06/2021.08.22.28 | 15.06/2021.11.43.59 | LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO | 17.06/2021.12.06.27 | 14.06/2021.13.28.57 | ORTUNO SOTO, MARCOS | 17.06/2021.09.17.57 | SANCHEZ ALARCÓN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e899e66d-452-4f32-f636-0050569b34e7





Puesto	Retribución mínima / Subgrupo funcional	Retribución anual	Homologación Ley 1/2020
Jefe área de administración	30.082,00 € A2	26.363,87 €	3.718,13 €
Tutor de estudios	30.082,00 € A2	24.622,18 €	5.459,82 €
Vacante / Fisioterapeuta	18.440,27 € A2	15.025,54 €	3.414,73 €
Técnico apoyo formación deportiva	30.082,00 € A2	24.663,96 €	5.418,04 €
Oficial de mantenimiento	20.001,10 € C2	19.046,84 €	954,26 €
Auxiliar administrativo	20.001,10 € C2	16.765,36 €	3.235,74 €
Auxiliar administrativo	20.001,10 € C2	16.765,36 €	3.235,74 €
/ Auxiliar administrativo	20.001,10 € C2	16.765,36 €	3.235,74 €
Vacante / Auxiliar administrativo	20.001,10 € C2	16.765,36 €	3.235,74 €
Vacante / Auxiliar administrativo	20.001,10 € C2	16.765,36 €	3.235,74 €
Ayudante de mantenimiento	18.364,68 € APS	17.308,27 €	1.056,41 €
Ayudante de mantenimiento	18.364,68 € APS	17.308,27 €	1.056,41 €
Ayudante de mantenimiento	18.364,68 € APS	17.308,27 €	1.056,41 €
Ayudante de servicios	18.364,68 € APS	18.137,57 €	227,11 €
Ayudante de servicios	18.364,68 € APS	18.137,57 €	227,11 €
/ Ayudante de servicios	18.364,68 € APS	18.137,57 €	227,11 €
/ Ayudante de servicios	13.773,51 € APS	13.603,17 €	170,34 €

Finalmente, concluye el informe pronunciándose favorablemente sobre:

16.06/2021.08.22.28  
15.06/2021.11.43.59 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO  
17.06/2021.12.06.27  
14.06/2021.13.28.57 ORTUNO SOTO, MARCOS  
17.06/2021.09.17.57 SANCHEZ ALARCÓN, MARIA DOLORES  
17.06/2021.09.17.57 SANCHEZ ALARCÓN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e899e66d-452-bf32-f636-0050569b3447





- 1) La modificación retributiva previa a la aprobación definitiva por el órgano de administración de Región de Murcia Deportes S.A.U.
- 2) El incremento del capítulo I del presupuesto administrativo de dicha sociedad para 2021.

Por tanto, habiéndose completado el proceso de homologación retributiva, y de conformidad con los informes de los centros directivos competentes en materia de función pública y de presupuestos, **el Consejo de Administración ratifica** la conformidad a la propuesta de la homologación de las retribuciones del personal laboral en los términos expuestos anteriormente.

No hay ruegos y preguntas, por lo que siendo las catorce horas y habiendo finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Marcos Ortuño Soto,  
Consejero de Presidencia, Turismo y  
Deportes

Juan Antonio Lorca Sánchez,  
Secretario General de la Consejería de  
Presidencia, Turismo y Deportes.

Francisco Javier Sánchez López,  
Director General de Deportes.

María Dolores Sánchez Alarcón,  
Directora General de Patrimonio.

Eduardo Segarra Vicens,  
Jefe de Servicio de Deportes  
de la Dirección General de Deportes.

*(documento fechado y firmado electrónicamente)*

14/06/2021 13:28:57 | SEGARRA VICENS, EDUARDO | 15/06/2021 11:43:59 | LORCA SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO  
17/06/2021 09:17:57 | SÁNCHEZ ALARCÓN, MARÍA DOLORES | 17/06/2021 12:06:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e899e66d-452-4f32-f636-0050569b34e7

